Adendum No. 1

El 22 de octubre de 2015 en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco se firmó el acuerdo de colaboración entre el Centro de Capacitación para Trabajo Industrial (CECATI) No. 63 y el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Puerto Vallarta (DIF Puerto Vallarta) el cual tiene como vigencia del 01 de noviembre de 2015 al 30 de septiembre de 2018 según consta la cláusula Décima Primera. Las partes firmantes del acuerdo fueron, por parte de CECATI 63, el Mtro. Ramiro Herrera Godina quien funge como Director del plantel, y, como testigos, el Lic. Rogelio H. Matus Palacios, Jefe de Vinculación, y el Lic. Rubén Cuevas Tello, Jefe de Capacitación. Por parte del DIF Puerto Vallarta firmaron la Lic. Sara María Chávez Medina, Directora general, y, como testigo, el Lic. Miguel Preciado Bayardo, Subdirector administrativo.

En fechas recientes hubo cambios entre el personal de ambas dependencias que firmaron como testigos y un nuevo acuerdo para la Cláusula Segunda la cual hace referencia a la aportación por alumno inscrito en CECATI 63 proveniente del DIF Puerto Vallarta. Principalmente, estos dos acontecimientos han sido los argumentos para modificar el actual convenio quedando establecido que:

Primero: Figurará, por parte de CECATI 63, el Lic. Sergio Jáuregui Antelis, Jefe de Servicios Administrativos, quien sustituye en esta actualización de acuerdo al Lic. Rogelio H. Matus Palacios, ex Jefe de Vinculación, derivado de que éste último se jubiló y que actualmente está en proceso la nueva designación.

Segundo: Figurará, por parte de CECATI 63, como Jefe de Capacitación la Mtra. Edith Gómez Polanco, quien sustituye en esta actualización de acuerdo al Lic. Rubén Cuevas Tello, derivado de que es la nueva persona designada en dicha área académica toda vez que el Lic. Rubén Cuauhtémoc Cuevas Tello ocupa un nuevo puesto en otro centro de capacitación.

Tercero: Figurará, por parte del DIF Puerto Vallarta, como Director General el C. José David De la Rosa Flores, quien sustituye en esta actualización de acuerdo a la Lic. Sara María Chávez Medina.

Cuarto: Figurará, por parte del DIF Puerto Vallarta, como Subdirectora Administrativa la Ing. Mildred Peña Rodríguez, quien sustituye en esta actualización de acuerdo al Lic. Miguel Preciado Bayardo.

Quinto: Se modifica la cláusula segunda. CECATI 63 registrará a los alumnos del Centro de Capacitación del DIF Puerto Vallarta que estén inscritos a los cursos afines, aportando la cantidad de $100.00 (cien pesos) por cada participante aplicando a partir del ocho de noviembre de 2016.

Enteradas del contenido y alcance de todas y cada una de sus declaraciones y clausulas, las partes y testigos firman el presente Adendum en conformidad, en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco a los dieciséis días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.